

PROVIDENCIA, 16 JUN. 2022

EX. N° 821 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°956 de 21 de Julio de 2021 se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la JUNTA DE VECINOS N° 1 PEREZ VALENZUELA para el proyecto y el monto que se especifica.-

2.- El Reglamento N°259 de 29 de Diciembre de 2021, "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal".-

3.- El Memorándum N°10.566 de 9 de Junio de 2022, de la Secretario Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Sustitúyase el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX. N°956 de 21 de Julio de 2021, por el siguiente:

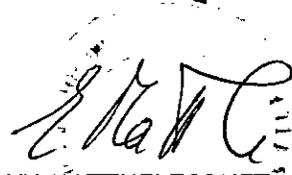
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
INSTALACION, NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO DE ASCENSOR EDIFICIO MANUEL MONTT 090	\$34.401.115.-	\$1.810.585.-	\$36.211.700.-

2.- En todo lo no modificado continua vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N°956 de 21 de Julio de 2021.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA HAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgf.-  
**Distribución**  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 1.669,